

RESUMEN EJECUTIVO N° 072-11-LOG-GAF-OSITRAN
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE OSITRAN"
ADS N° 020-2011-OSITRAN – PAC 2011 - REF N° 72

A : **BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

Asunto: Aprobación de Expediente - ADS N° 020-2011-OSITRAN

Fecha: San Isidro, 14 de Julio del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE OSITRAN", Referencia N° 72 del PAC 2011.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

1. ESTUDIO DE MERCADO

A fin de establecer el valor referencial, se solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS.
- HERMES CORREDORES DE SEGUROS.

Recibidas las cotizaciones, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Item	Descripción	Plazo Entrega TDR	La Protectora Corredores de Seguros	Hermes Corredores de Seguros	Valor Referencial (*)
Único	Contratación de servicios de asesoría para la revisión de las pólizas de seguros de los contratos de concesión así como del programa de seguros de OSITRAN	365 días Calendario (12 meses)	81,000.00 Cumple	96,000.00 Cumple	S/. 81,000.00
TOTAL DEL VALOR REFERENCIAL					S/. 81,000.00

(*) Incluye los impuestos de ley.

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.

2. SEGUNDA FUENTE

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo procesos con similar objeto y diferentes características técnicas, los mismos que se describen y se adjuntan como referencia:

ORD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MONTO CONVOC.	MONTO ADJUDIC.
1	ADS 001-2009-OSITRAN	No	27,000.00	27,000.00
2	ADS 020-2010-OSITRAN	No	45,000.00	45,000.00



3. FUNDAMENTACIÓN

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

4. CRITERIOS

Para determinar el valor Referencial con el que se convocará este proceso, se considera pertinente utilizar el valor más bajo de las cotizaciones obtenidas en la primera fuente.

5. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial total para el servicio descrito es de **S/. 81,000.00 nuevos soles** que es el monto obtenido en el cálculo del valor referencial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (S/.)
Único	Contratación de servicios de asesoría para la revisión de las pólizas de seguros de los contratos de concesión así como del programa de seguros de OSITRAN	S/. 81,000.00
TOTAL		S/. 81,000.00

6. ANTIGÜEDAD

El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de **Junio/Julio-2011**.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- A. Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- B. Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados.
- C. Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.
- D. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de suma alzada.
- E. Plazo de Ejecución, 365 días calendario (12 meses), de acuerdo a los términos de referencia numeral 7.
- F. Finalidad Pública, según lo indicado en el numeral 2 de los términos de referencia.

8. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE OSITRAN"**; así mismo, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente que deberá conducir el proceso de selección, conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado.


Dra. RAQUEL CARRETERO TARAZONA
SUPERVISORA DE LOGÍSTICA y COMPRAS

